



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/HON/1
13 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo previo al período de sesiones
6 a 10 de diciembre de 1999

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que han de tratarse en relación con el examen del informe
inicial de Honduras respecto de los derechos enunciados en los artículos 1 a 15
del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/1990/5/Add. 40)

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. Marco general de aplicación del Pacto

1. De acuerdo con la información suministrada en el documento básico (párr. 61), los tratados internacionales, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno hondureño y sus disposiciones pueden ser invocadas por personas naturales o jurídicas ante cualquier tribunal o autoridad hondureña; en caso de conflicto entre el tratado y el derecho interno, prevalecerá el tratado. Siendo esto así, sírvase informar de los casos específicos de violaciones de los derechos amparados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que hayan sido invocados por personas naturales o jurídicas antes los tribunales u otras autoridades competentes de Honduras.
2. ¿Cuál es la posición del Gobierno hondureño respecto de la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos sobre la elaboración de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales?
3. Sírvase informar de las medidas adoptadas por el Estado Parte para modernizar las entidades públicas que se ocupan del bienestar de la población en general, y del desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales en particular (párrafo 6 del informe).
4. Sírvase informar sobre los principales obstáculos con que ha tropezado el Gobierno de Honduras en sus esfuerzos por dar plena efectividad a los derechos reconocidos en el Pacto.
5. Sírvase describir la situación general del país a raíz de la catástrofe natural provocada por el huracán Mitch, incluidos los programas desarrollados para paliar sus efectos con la cooperación internacional.
6. Sírvase informar si el Estado Parte invitó a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a participar en alguna forma en la preparación del informe.
7. Sírvase explicar el contenido y alcance del término "diputados propietarios" empleado en el documento básico (párr. 49) señalando la composición, la función y el número de representantes en el poder legislativo.

B. Información y publicidad

8. Sírvase describir las medidas adoptadas en Honduras para dar a conocer a la población los derechos enunciados en el Pacto.
9. Sírvase informar si, aparte de la divulgación a nivel nacional del contenido del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se imparten cursos específicos a los miembros de las fuerzas armadas y la policía nacional y a otras autoridades encargadas del mantenimiento del orden público, como los jueces y abogados.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES
GENERALES DEL PACTO
(Artículos 1 a 5)

Artículo 2 - No discriminación

10. En el párrafo 31 del informe se reconoce que ni la norma constitucional que dispone que "a trabajo igual corresponde salario igual, sin discriminación alguna" ni las leyes laborales al respecto se cumplen de manera estricta. ¿Qué medidas, además de las señaladas en el párrafo 33, está tomando el Estado Parte para remediar esta situación?

Artículo 3 - Igualdad de hombres y mujeres

11. Sírvase indicar si el hombre y la mujer disfrutan por igual de los derechos amparados por el Pacto en virtud de la legislación vigente. Entre otras cosas, indique si la mujer casada puede celebrar contratos, viajar fuera del país, obtener préstamos para adquisición de vivienda, recibir herencia, etc.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DERECHOS CONCRETOS
RECONOCIDOS EN EL PACTO
(Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

12. Sírvase informar si el Estado Parte ha introducido ya en el Código de Trabajo las "reformas sustanciales" anunciadas en su informe y que permitirán corregir varios factores y dificultades que afectan al grado de realización de los derechos laborales (párrs. 89 y 91).

13. Sírvase indicar las medidas adoptadas para dejar sin efecto las medidas discriminatorias que excluyen del Código de Trabajo a ciertos trabajadores del sector agrícola.

14. Sírvase presentar información y estadísticas actuales sobre las tendencias del desempleo, por sector económico y por sexo y grupo de edad, en los cinco últimos años.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

15. Sírvase informar sobre el mecanismo utilizado para fijar y ajustar el salario mínimo e indicar si el actual salario mínimo cubre el costo de la Canasta Básica de Alimentos.

16. Sírvase explicar el sistema especial que regula los salarios mínimos de los trabajadores de "oficios domésticos o residencias particulares" (párr. 62) y cuál es la relación entre esos salarios mínimos y el salario mínimo oficial del país.

Artículo 8 - Derechos sindicales

17. Sírvase informar sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para proteger los derechos sindicales de los trabajadores, los cuales han sido objeto de políticas discriminatorias

debido a injerencias indebidas de los empleadores y a la falta de adecuadas reformas al Código de Trabajo, sobre el cual existe un proyecto de enmiendas pendiente desde 1996.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

18. Sírvase indicar qué porcentaje del presupuesto general del Estado se dedicó a la seguridad social en los cinco últimos años y en qué medida la catástrofe natural provocada por el huracán Mitch afectó dichas asignaciones.

19. Sírvase explicar cómo funciona el sistema múltiple hondureño que permite que, además del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Estado establezca otras instituciones de asistencia y previsión social, con aportes del sector público y de los propios interesados (párr. 111). ¿Cuántas de estas entidades paralelas se han creado? ¿Qué porcentaje de afiliados concentran en relación con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)? ¿Permite la legislación el funcionamiento de sistemas de seguridad social privados?

20. ¿Cuál es la edad mínima y máxima para la jubilación? Señale si existe una edad de jubilación obligatoria, si la edad de jubilación es la misma para el hombre y la mujer y si se permite a los jubilados realizar algún trabajo o actividad profesional.

21. Sírvase proporcionar información sobre las pensiones de vejez e invalidez, así como los derechos de los sobrevivientes.

22. Sírvase facilitar datos actualizados sobre el monto de las pensiones por concepto de seguridad social y cómo se comparan éstas con el mínimo vital.

23. Sírvase indicar las razones por las cuales ciertos trabajadores, como los domésticos, los agropecuarios y otros (párr. 115), no están sujetos al seguro social obligatorio. ¿Qué otro tipo de seguro social protege a estos trabajadores?

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

24. Sírvase facilitar información sobre el número de divorcios en los cinco últimos años y la relación entre matrimonio y divorcios durante el mismo período. Asimismo, facilite información sobre el número de uniones libres reconocidas por la ley hondureña.

25. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para abordar el grave problema de los niños de la calle, el 40% de los cuales, según datos disponibles, se ven forzados a prostituirse. Se sabe, además, que un 30% son VIH positivos y un 40% drogadictos; y que un 30% han sido simplemente abandonados a su propia suerte en las calles.

26. En el párrafo 8 del informe, el Estado Parte reconoce que en la mayoría de las normas jurídicas de Honduras no se ha tomado en cuenta la perspectiva de género, lo que se ha traducido en varias formas de discriminación contra la mujer. Sírvase suministrar mayor información sobre las medidas, incluyendo las señaladas en los párrafos 12 y 17, que se han adoptado para remediar esa situación.

27. Sírvase informar sobre los principales avances obtenidos en materia de defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales desde el establecimiento de la Fiscalía Especial de la Mujer (1994), de la Comisión Legislativa de la Mujer, de la Oficina Gubernamental de la Mujer y del Comisionado de los Derechos Humanos. ¿Existe alguna dependencia u oficina que se ocupe, a nivel nacional, de coordinar a todas las entidades sectoriales en lo que atañe a los asuntos de la mujer?
28. Sírvase presentar estadísticas que permitan apreciar, entre otros, los problemas de los "niños de la calle", los niños trabajadores, el ausentismo y la deserción escolares, la prostitución infantil y el maltrato de niños. Asimismo, sírvase informar sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para aliviar estos problemas.
29. Sírvase explicar en qué consiste el llamado Programa de Asignaciones Familiares (PRAF).
30. en vista de que cerca del 60% de la población hondureña tiene menos de 18 años de edad, sírvase informar sobre las medidas concretas y específicas adoptadas por el Estado Parte para resolver los principales problemas que afectan a ese amplio sector de la población, entre ellos la malnutrición, el acceso al sistema educativo, la explotación laboral, la agresión sexual y la prostitución infantil.
31. ¿Cuál es la situación jurídica y de hecho de los niños nacidos fuera del matrimonio?
32. Sírvase informar sobre la magnitud del problema de la violencia en el hogar contra las mujeres y los niños y sobre las medidas que se adoptan para combatirla.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

33. Sírvase proporcionar suficiente información que permita al Comité apreciar el impacto real del programa de ajuste estructural adoptado por el Estado Parte en 1990 sobre el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, así como sobre las medidas que haya adoptado el Gobierno para aliviar dicho impacto, sobre todo en relación con los grupos menos favorecidos de la población hondureña (párrs. 170 y ss.).
34. Sírvase explicar cuáles son las medidas que el Estado Parte reconoce haber tomado en el marco del ajuste estructural de la economía y que, según se indica en el párrafo 36 del informe, han "conculcado o menoscabado los derechos establecidos y reconocidos en el Pacto" de tal manera que han venido a empobrecer más a las clases desposeídas. Sírvase informar en qué forma y hasta qué punto tales reformas económicas han afectado el nivel de vida de la población hondureña.
35. Sírvase detallar las medidas que ha adoptado o que se propone adoptar el Estado Parte para cumplir con su propósito (párr. 168) de aumentar en forma sustancial la disponibilidad de alimentos de modo que sea suficiente y sustentable a largo plazo, y de garantizar el acceso de la población a los alimentos necesarios para la satisfacción de las necesidades biológicas que permitan desarrollar las condiciones físicas e intelectuales de los individuos.

36. ¿Cuál ha sido la experiencia del Estado Parte en la gestión del Programa de Asignaciones Familiares, que contempla la asistencia nutricional mediante la distribución de bonos (párr. 173), bonos para la población de la tercera edad, el denominado Bolsón Escolar y el bono ocupacional para la mujer jefe de familia?

37. Sírvase presentar información estadística actualizada que permita apreciar el desastroso impacto del huracán Mitch en el ámbito de la vivienda y de la infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, etc. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte por sí mismo o con ayuda de la cooperación internacional para enfrentar este grave problema? Facilite información sobre el número de las personas sin techo en Honduras.

38. ¿Cuál es el costo actual de la Canasta Básica de Alimentos, el cual, según el documento básico presentado por el Estado Parte era de 16,43 lempiras en 1990 y de 42,95 lempiras para 1995?

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

39. Sírvase proporcionar datos actualizados sobre el estado de la salud de la población hondureña y las posibilidades de acceso de los grupos menos favorecidos a los servicios médicos.

40. Sírvase proporcionar información actualizada que permita apreciar la magnitud del problema del SIDA en la población hondureña, así como las medidas adoptadas para la prevención y erradicación del virus.

41. Sírvase informar sobre la cuota de participación del Estado Parte en el Plan Regional de Inversión en Ambiente y Salud (PIAS), que dispone de un fondo de inversión de 217 millones de dólares para el período 1992-2004 para la región de América Latina y el Caribe, así como los programas que hayan debido desarrollar con base a dicho financiamiento (párr. 262). ¿Qué efectos positivos tiene dicho plan para la población hondureña?

42. Sírvase informar de las medidas específicas adoptadas por el Estado Parte para disminuir la tasa de mortalidad infantil, considerada una de las más altas de América Latina.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

43. Sírvase informar si se ha dado inicio ya el Programa de Mejoramiento de la Educación Media Básica y Rezagados del Sistema (párr. 49), destinado a ofrecer oportunidades de trabajo en carreras técnicas.

44. ¿Cómo concilia el Estado Parte la afirmación de que "el Gobierno dedica una parte importante de su presupuesto para financiar la educación porque la considera una inversión futura para los individuos y para la sociedad" (párr. 293) con el hecho de que en los últimos años los gastos en educación representan sólo entre el 3,3 y el 4,8% del PIB (párr. 26)?

45. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto total del Estado que se ha dedicado a la educación preescolar, primaria, secundaria y superior en los cinco últimos años?

46. Sírvase proporcionar datos actualizados sobre la tasa de analfabetismo y el porcentaje de su disminución en relación con los años anteriores. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno contra el analfabetismo?

47. Sírvase informar si existen programas de educación en lengua vernácula en el Estado Parte para atender las necesidades educativas de las etnias minoritarias, preservando así su identidad cultural.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural

48. Sírvase detallar las medidas adoptadas por el Estado Parte para proteger la identidad cultural de las etnias aborígenes y preservar su hábitat, recursos naturales, lenguas, costumbres y tradiciones.

49. Sírvase informar sobre las asociaciones, movimientos y organizaciones no gubernamentales de carácter voluntario que contribuyen a la vida cultural de Honduras.
